

PREGUNTAS Y RESPUESTAS: ¿POR QUÉ NO SE DEBE PERMITIR QUE PAREJAS DEL MISMO SEXO “CONTRAIGAN MATRIMONIO”?

Peter Sprigg

**¿Por qué no se debe permitir que parejas del mismo sexo
“contraigan matrimonio” legalmente?**

Existen dos razones fundamentales por las que los derechos, beneficios, y responsabilidades legales del matrimonio civil no deberían extenderse a las parejas del mismo sexo.

La primera es que las relaciones homosexuales no constituyen un matrimonio. Es decir, sencillamente no cumplen con la condición mínima necesaria para que exista un matrimonio: la unión entre un hombre y una mujer.

La segunda razón es que las relaciones homosexuales son dañinas. No solo no brindan a la sociedad los mismos beneficios que los matrimonios heterosexuales, sino que sus consecuencias son mucho más negativas que positivas.

Cualquiera de estos dos argumentos, por sí solo, es suficiente para rechazar la afirmación de que debería otorgarse estado legal de matrimonio a las uniones del mismo sexo.

Examinemos el primer argumento. ¿No es el matrimonio lo que sea que dice la ley?

No. El matrimonio no es una creación de la ley. El matrimonio es una institución humana fundamental que precede a la ley y a la constitución. Esencialmente, es una realidad antropológica y sociológica, no legal. Las leyes relacionadas con el matrimonio tan solo reconocen y rigen una institución ya existente.

Pero, ¿no es el matrimonio únicamente una manera de reconocer a las personas que se aman y desean pasar sus vidas juntas?



FAMILY RESEARCH
COUNCIL
801 G STREET NW
WASHINGTON DC
20001

(202) 393-2100

ORDER LINE:
1-800-225-4008

WWW.FRC.ORG

Si amar y tener compañía fueran suficientes para definir el matrimonio, entonces no habría razón para negar el “matrimonio” a las uniones entre un niño y un adulto o entre un hijo adulto y su

padre de edad avanzada o entre compañeros de cuarto, que no tienen relaciones sexuales, o entre grupos en vez de parejas. En nuestra cultura, amar y tener compañía son por lo general considerados componentes integrales del matrimonio, pero no son suficientes para definirlo como una institución.

Correcto. Pero si al amor y a tener compañía le agregamos la relación sexual, ¿no es lo que la mayoría de la gente consideraría un “matrimonio”?

Se acerca más pero todavía no es suficiente para definir el matrimonio.

En una sentencia que se dictó el 26 de junio de 2003 en el caso *Lawrence v. Texas*, la Corte Suprema de Estados Unidos declaró que las leyes contra la sodomía (y cualquier otra ley que restrinja la conducta sexual privada entre dos adultos que realizan un acto por su propia y libre voluntad) son inconstitucionales. Algunos observadores sugirieron que esta decisión allanaría el camino para el “matrimonio” entre personas del mismo sexo. Pero irónicamente, el fallo de la corte acerca de que el sexo no necesariamente tiene que estar confinado (legalmente) al matrimonio menoscaba cualquier argumento de que el sexo *por sí solo* es una característica clave *del* matrimonio. Se debe necesitar algo más.

Entonces, ¿qué ES el matrimonio?

El antropólogo Kingsley Davis dijo: “La única característica de lo que comúnmente se denomina matrimonio es el reconocimiento y la aprobación social... de una pareja que entra en una relación sexual, y trae al mundo y cría hijos”. La especialista matrimonial Maggie Gallagher dice que “el matrimonio en las distintas sociedades es una unión sexual pública que crea lazos de parentesco y el deber de compartir los recursos entre el hombre, la mujer y los hijos que puedan tener como resultado de la unión sexual”.

La especialista canadiense Margaret A. Somerville dice que “por medio del matrimonio, nuestra sociedad distingue la relación de dos personas que juntas transmitirán vida humana a la próxima generación y criarán y protegerán esa vida”.

Otro especialista canadiense, Paul Nathanson (que es homosexual), dijo que “debido a que la heterosexualidad está directamente relacionada tanto con la reproducción como con la supervivencia,... *toda* sociedad humana ha tenido que *promoverla* activamente... La heterosexualidad siempre se *fomenta* con normas culturales” que limitan el matrimonio a la unión entre un hombre y una mujer. Agrega que las personas “se equivocan cuando asumen que cualquier sociedad puede prescindir del matrimonio” [énfasis en el original].

¿Quiere decir que las parejas casadas que no tienen hijos (ya sea por decisión propia o debido a la infertilidad o a la edad) no están casadas realmente? Si negamos el matrimonio a las parejas del mismo sexo porque no pueden reproducirse, ¿por qué no negárselo a estas parejas también?

Una pareja que no quiere tener hijos cuando se casa *puede* cambiar de opinión. El control de la natalidad puede fallar para una pareja que lo practica. Una pareja que parecía ser infértil puede tener la sorpresa de concebir un hijo. El compromiso matrimonial puede disuadir a un hombre mayor de concebir hijos con una mujer más joven fuera del matrimonio. Hasta una pareja de edad muy avanzada pertenece al tipo estructural (es decir, un hombre y una mujer) que podría teóricamente tener hijos (o pudo haberlos tenido en el pasado). Y la unión sexual de todas esas parejas es del mismo *tipo* que el de aquellas parejas que reproduce la raza humana, aun cuando no tenga ese efecto en casos particulares.

Hay que reconocer que el interés de la sociedad en los matrimonios que no tienen hijos es menor que el interés que tiene en los matrimonios que reproducen la especie. Sin embargo, aun así aceptamos a los matrimonios sin hijos porque sería una intromisión en la privacidad de la pareja heterosexual requerirles que demuestren su intención o capacidad para tener hijos.

No obstante, no existe razón para extender el “matrimonio” a las parejas del mismo sexo, que pertenecen a un tipo estructural (dos hombres o dos mujeres) que es incapaz (siempre, bajo cualquier circunstancia, sin importar la edad, el estado de salud o las intenciones) de tener bebés de forma natural. De hecho, son incapaces hasta de participar en el tipo de acto sexual que tiene como resultado la reproducción natural. Y no hay necesidad de invadir la privacidad o delinear límites arbitrarios de edad avanzada para esa determinación.

Otra manera de ver la relación que existe entre el matrimonio y la reproducción es invertir la pregunta. En vez de preguntarnos si la reproducción misma es esencial para el matrimonio, preguntémosnos: Si el matrimonio *nunca* tuvo *nada* que ver con la reproducción, ¿habría alguna razón para que el gobierno intervenga en su reglamentación o beneficio? ¿Podríamos siquiera *tolerar* que el gobierno intervenga en una relación tan íntima, como tampoco toleramos que defina los términos acerca de quién podría ser el “mejor amigo”? La respuesta es sin dudas “no”, lo cual refuerza la conclusión de que la reproducción es una parte central (aunque no sea obligatoria) del significado social del matrimonio.

En efecto, el hecho de que un niño no se pueda reproducir, de que los familiares cercanos no se puedan reproducir sin riesgos, y de que solo se necesiten un hombre y una mujer para la reproducción son algunas de las razones por las que se le impide a las personas casarse con un niño, con un familiar consanguíneo o con una persona que ya está casada. Las inquietudes relacionadas con la reproducción son fundamentales en las restricciones que existen a la hora de

elegir un compañero para el matrimonio, como lo son en las restricciones en contra del “matrimonio” con una persona del mismo sexo.

Pero las personas también pueden reproducirse *sin* estar casadas. Entonces, ¿cuál es el *propósito* del matrimonio?

La mera concepción biológica y el nacimiento de los hijos no son suficientes para asegurar la reproducción de una sociedad sana y exitosa. Paul Nathanson, el especialista homosexual citado anteriormente, dice que hay al menos cinco funciones que desempeña el matrimonio; funciones que todas las culturas *deben* desempeñar para sobrevivir y prosperar. Estas son:

- Fomentar los lazos afectivos entre hombres y mujeres
- Fomentar el nacimiento y la crianza de hijos
- Fomentar los lazos afectivos entre hombres e hijos
- Fomentar alguna forma de identidad masculina saludable
- Fomentar la transformación de los adolescentes en adultos sexualmente responsables

Maggie Gallagher lo explica de manera más sencilla diciendo que “los hijos necesitan madres y padres” y “el matrimonio es la manera más práctica de conseguir madres y padres para los hijos”.

Pero ¿por qué se les debería negar a los homosexuales el derecho a contraer matrimonio como cualquier otra persona?

El “derecho a contraer matrimonio” es un derecho fundamental que recae sobre los *individuos*, no sobre las *parejas*. Los *individuos* homosexuales ya tienen exactamente el mismo “derecho” a contraer matrimonio que cualquier otra persona. Las solicitudes de autorización para contraer matrimonio no preguntan nada sobre la “orientación sexual” de la persona.

Muchas de las personas que ahora se identifican como homosexuales anteriormente han formado parte de matrimonios legales (entre personas de sexos opuestos). Por otra parte, muchas personas que anteriormente habían tenido relaciones homosexuales renunciaron ahora a ese comportamiento y contrajeron matrimonio con personas del sexo opuesto. Si definimos a un “homosexual” como cualquier persona que alguna vez ha sentido atracciones homosexuales, entonces, ambos casos presentan individuos “homosexuales” que han hecho uso de su derecho a estar legalmente casados.

Sin embargo, si bien toda persona individualmente es libre de contraer matrimonio, *ninguna* persona, ya sea heterosexual u homosexual, tiene el derecho legal de contraer matrimonio con cualquier persona que esté dispuesta a hacerlo. Toda persona, ya sea heterosexual u homosexual, está sujeta a restricciones

legales sobre con quién puede contraer matrimonio. Para ser más específico, está legalmente prohibido para toda persona, sin importar su preferencia sexual, contraer matrimonio con un niño, con un familiar consanguíneo cercano, con una persona que ya está casada o con una persona del mismo sexo. No existe aquí discriminación. Tampoco dicha política le niega a nadie la “igualdad ante la ley” (tal como lo garantiza la Constitución) ya que estas restricciones se aplican por igual a todos los individuos.

Algunas personas quizá deseen deshacerse de una o más de estas antiguas restricciones al elegir un compañero para el matrimonio. Sin embargo, el hecho de que una minoría de estadounidenses que hace oír su voz desee tener a alguien del mismo sexo como pareja no significa que tengan el “derecho” a hacerlo más que otras minorías de estadounidenses (que no se hacen oír tanto) lo tienen de que se les otorgue el “derecho” a poder escoger a un niño, a su propio hermano o hermana, o a un grupo de dos o más personas como sus parejas matrimoniales.

¿Prohibir el “matrimonio” homosexual no es acaso tan discriminatorio como prohibir el matrimonio interracial, como lo hacían algunos estados?

Esta analogía de ninguna manera es válida. Salvar la distancia entre los sexos por la unión entre hombres y mujeres es tanto un objetivo valioso como también una parte del propósito fundamental del matrimonio, que es común a todas las civilizaciones humanas.

Las leyes en contra de los matrimonios interraciales, por otra parte, solo cumplían el objetivo de preservar el sistema social de segregación racial. Este fue un objetivo no sólo indigno sino también totalmente irrelevante con respecto a la naturaleza fundamental del matrimonio.

Permitir que una mujer negra contraiga matrimonio con un hombre blanco no cambia la definición de matrimonio, el cual requiere un hombre y una mujer. Permitir que dos hombres o dos mujeres contraigan matrimonio cambiaría esa definición fundamental. Prohibir el “matrimonio” entre parejas del mismo sexo es, por tanto, esencial para preservar la naturaleza y el propósito del matrimonio.

¿No ha cambiado ya de manera radical la naturaleza del matrimonio en las últimas generaciones? Al defender el “matrimonio tradicional”, ¿no se está defendiendo algo que ya no existe?

Es verdad que el concepto de matrimonio de la sociedad estadounidense ha cambiado, especialmente durante los últimos cincuenta años. Pero no todo cambio es positivo y nuestras experiencias al respecto pueden ser instructivas. Consideremos algunos cambios recientes en la institución del matrimonio y sus consecuencias:

- La revolución del divorcio ha debilitado el concepto de que el matrimonio es un compromiso para toda la vida. Como resultado, se ha producido una epidemia de hogares destruidos y familias separadas, y las consecuencias han sido inmensamente negativas.
- La revolución sexual ha debilitado el concepto de que las relaciones sexuales deben confinarse al matrimonio. Como resultado, se ha producido una epidemia de convivencia conyugal, enfermedades de transmisión sexual, abortos y corazones rotos, y las consecuencias han sido inmensamente negativas.
- El concepto de que la maternidad debe confinarse al matrimonio se ha debilitado. Como resultado, se ha producido una epidemia de nacimientos fuera del matrimonio, familias monoparentales, hijos sin padre, y las consecuencias han sido inmensamente negativas.
- La revolución pornográfica, en particular con la llegada de Internet, ha debilitado el concepto de que los deseos sexuales de un hombre deben estar dirigidos a su esposa. Como resultado, se ha producido una epidemia de relaciones rotas, esposas acosadas y crímenes sexuales, y las consecuencias han sido inmensamente negativas.

Y ahora hay presión social y política para redefinir lo que es el matrimonio en sí. ¿Qué razones tenemos para pensar que las consecuencias de esta revolución social y radical, sin precedentes en la historia de la humanidad, serán más positivas que las de los cambios mucho menos dramáticos ya descritos?

¿Por qué “defender el matrimonio” y “defender la familia” implica oponerse a las uniones entre personas del mismo sexo? ¿Cómo una unión homosexual puede hacerle daño al matrimonio heterosexual de alguien más?

Aunque pueda sorprender a muchos, las uniones homosexuales a menudo tienen un impacto más directo en los matrimonios heterosexuales de lo que uno se pudiera imaginar. Por ejemplo, el *Boston Globe* informó el 29 de junio de 2003 que “cerca del 40 por ciento” de las 5700 parejas homosexuales que habían iniciado “uniones civiles” en Vermont “habían tenido un matrimonio heterosexual previo”.

Claro que se puede argumentar que muchos de esos matrimonios pueden haber terminado mucho antes de que uno de los cónyuges encontrara a su pareja homosexual. Y algunos pueden asumir que ninguna pareja del sexo opuesto *querría* continuar casada con alguien al que le atraen personas del mismo sexo. No obstante, el mito popular de que la orientación sexual se determina al momento de nacer y no se puede cambiar puede habernos cegado ante el hecho de que muchas personas supuestos “homosexuales” en realidad han tenido matrimonios heterosexuales que funcionaban perfectamente. Y como lo indica el

columnista del *Globe*, Jeff Jacoby, “en otro tiempo y en otro estado, algunos de esos matrimonios podrían haber funcionado. Los antiguos estigmas, los valores universales, tan importantes para la estabilidad familiar, podrían haberles dado la posibilidad de tener éxito. Sin estos valores, quedaron expuestos y vulnerables”.

Pero, ¿no es demasiado pequeña la cantidad de homosexuales como para que las uniones entre personas del mismo sexo tengan tanta repercusión en los matrimonios de otras personas?

Probablemente es verdad que el porcentaje de matrimonios que fracasan por el deseo de uno de sus integrantes de comenzar una relación homosexual será siempre bastante bajo.

La repercusión más importante de reconocer legalmente las uniones entre personas del mismo sexo sería más indirecta. Expandir la definición de lo que es el “matrimonio” para que incluya las relaciones de naturaleza homosexual inevitablemente cambiaría, a largo plazo, el concepto que tienen las personas de lo que es el matrimonio, qué implica y qué debería uno esperar de él. Estos cambios en la interpretación popular del matrimonio cambiarían, a su vez, el comportamiento de las personas antes y durante el matrimonio.

¿Cómo podría cambiar el concepto que tiene la sociedad del matrimonio si se permite que parejas del mismo sexo se casen?

Por un lado, reforzaría muchos de los cambios negativos que se describieron anteriormente. Por ejemplo, el matrimonio abriría la puerta de la adopción a los homosexuales, lo que simplemente significaría que más niños sufran las consecuencias negativas de crecer sin una madre y un padre.

Entre los hombres homosexuales en particular, el sexo casual, en lugar de las relaciones estables, es la norma y no la excepción. Y aun cuando comienzan una relación más estable, por lo general, tiene una duración relativamente corta. Por ejemplo, un estudio acerca de hombres homosexuales en Holanda (el primer país del mundo que legalizó el “matrimonio” de parejas del mismo sexo), que se publicó en la revista *AIDS* en el 2003, comprobó que la duración promedio de las “relaciones estables” no era superior a dos años y tres meses (Maria Xiridou et al., en *AIDS* 2003, 17:1029-1038).

Además, otros estudios indican que incluso los hombres homosexuales “comprometidos” no son sexualmente fieles a su pareja. Si bien la infidelidad entre los heterosexuales es bastante común, no se compara al índice de infidelidad que existe entre los hombres homosexuales. La *National Health and Social Life Survey* [Encuesta Nacional de Salud y Vida Social] de 1994, que sigue siendo el estudio más exhaustivo que se haya llevado a cabo acerca de las prácticas sexuales de los estadounidenses, comprobó que el 75 por ciento de los

hombres casados y el 90 por ciento de las mujeres casadas habían sido fieles a sus cónyuges. Por otra parte, un importante estudio acerca de hombres homosexuales “comprometidos” comprobó que solo siete de 156, o el 4,5 por ciento de estos, habían sido sexualmente fieles. El estudio holandés citado anteriormente comprobó que incluso los hombres homosexuales que tenían “relaciones estables” tenían un promedio de 8 parejas sexuales “casuales” al año.

Entonces, si las relaciones entre personas del mismo sexo se reconocen legalmente como “matrimonios”, la idea de matrimonio como una relación de fidelidad sexualmente excluyente sufriría un fuerte golpe. Agregar el fracaso de la monogamia y la fidelidad a los demás pilares del matrimonio que ya han colapsado tendría consecuencias inmensamente negativas para la salud física y mental de los estadounidenses.

Si se quiere que las personas sean fieles y monógamas, ¿no debería conferirse a las parejas del mismo sexo el derecho a contraer matrimonio para fomentar así la fidelidad y la monogamia?

Algunos han sugerido que el matrimonio podría cambiar el comportamiento de los homosexuales, pero es mucho más probable que el comportamiento de los homosexuales cambie la idea que las personas tienen acerca del matrimonio y debilite aun más los conceptos de que el matrimonio es un compromiso para toda la vida y de que el sexo debe confinarse al matrimonio.

Todo el movimiento de “liberación gay” no ha sido sino una parte del gran movimiento de liberación sexual cuyo principio fundamental es que cualquier persona debería poder tener sexo con cualquier persona que quiera en el momento que quiera. Sugerir que el logro supremo de ese movimiento pro homosexual (que mediante el matrimonio civil obtendría el máximo sello de aprobación de la sociedad) de pronto va a tener como resultado que estos homosexuales “liberados” se transformen en personas fieles, monógamas y capaces de criar hijos es absolutamente ingenuo.

¿Necesitan los homosexuales derechos matrimoniales para poder visitar a sus parejas en el hospital?

La idea de que a los homosexuales habitualmente se les niega el derecho de visitar a sus parejas en el hospital es absurda. Cuando se trató este tema en el debate de la Ley de Defensa del Matrimonio en 1996, el *Family Research Council*, FRC= Consejo para Investigación sobre la Familia) hizo una encuesta informal en nueve hospitales de cuatro estados y del Distrito de Columbia. Ninguno de los administradores encuestados pudo recordar un solo caso en que se hubiera prohibido a alguien visitar a un enfermo debido a su homosexualidad, y no podían creer que se sugiriera que era un problema.

Excepto cuando el doctor limita las visitas por motivos médicos, la autoridad final acerca de quién puede visitar a un paciente adulto depende del propio paciente. Este es y debería ser el caso sin importar la orientación sexual o el estado civil del paciente o del visitante.

La única situación en la que habría una posibilidad de que los parientes de sangre de un paciente pudieran intentar excluir a la pareja homosexual del paciente es si el paciente no puede expresar su voluntad por estar inconsciente o por presentar incapacidad mental. Las parejas homosexuales a las que les preocupa esta (remota) posibilidad pueden impedir fácilmente esta situación otorgándose mutuamente el poder de representación en cuestiones de atención médica (el derecho legal a tomar decisiones médicas en nombre del paciente) y un poder de representación (el derecho a tomar todas las decisiones legales en nombre de otra persona). El matrimonio no es necesario para esto. Es extremadamente improbable que un hospital impida que alguien visite a un paciente si este visitante posee un poder de representación en cuestiones de atención médica y un poder de representación del paciente, salvo por razones médicas.

La hipotética “privación del derecho de visita en los hospitales” no es más que una cortina de humo para distraer de repercusiones más serias que provocaría el hecho de redefinir radicalmente el concepto de matrimonio.

¿Necesitan los homosexuales el derecho a contraer matrimonio para así asegurarse de que podrán dejar sus patrimonios a sus parejas cuando mueran?

Al igual que con el problema del derecho de visita en los hospitales, la inquietud acerca de los derechos sucesorios es algo que simplemente no requiere de matrimonio para resolverse. No hay nada en las leyes vigentes que impida a las parejas homosexuales ser dueñas conjuntas de propiedades como una vivienda o un auto, en cuyo caso, el sobreviviente del compañero fallecido se convierte automáticamente en dueño de las propiedades.

Un individuo puede dejarle la parte de su propiedad a quien desee, sin importar su orientación sexual o estado civil, simplemente mediante la redacción de un testamento. Al igual que con el problema del derecho de visita en los hospitales, los parientes consanguíneos únicamente podrían anular los derechos de la pareja gay sobreviviente en el caso de que el fallecido no haya registrado su voluntad en un documento legal, común y corriente y de poco costo. Cambiar la definición de una institución social fundamental como el matrimonio es una manera bastante extrema de tratar este asunto. Preparar un testamento es una solución mucho más simple.

¿Necesitan los homosexuales derechos matrimoniales para poder obtener Seguro Social por defunción cuando su pareja muere?

Es irónico que los activistas ahora demanden Seguro Social por defunción para las parejas homosexuales cuando el Congreso originalmente lo creó como una forma de sustentar una estructura familiar muy tradicional, en la que el marido trabajaba para generar las entradas monetarias de la familia mientras que la esposa cuidaba del hogar y de los hijos. El Seguro Social por defunción fue diseñado para reconocer la contribución de la madre y esposa a la familia, en la forma de los quehaceres de ama de casa y de la crianza de los hijos, y para garantizar que una mujer y sus hijos no quedaran indigentes en caso de la muerte del padre y marido.

La Corte Suprema resolvió en la década del 70 que esos beneficios no deben tener en cuenta el género. Sin embargo, todavía se basan en gran parte en la premisa de la división de los roles dentro de una pareja entre el sostén de la familia que trabaja para ganarse el pan y la persona que se ocupa de la casa y se queda en el hogar para criar a los hijos.

Muy pocas parejas homosexuales organizan su vida de acuerdo con esta división tan “tradicional” del trabajo y de los roles. Es mucho más probable que estas parejas estén constituidas por dos personas asalariadas que pueden mantenerse en la vejez con sus propias pensiones del Seguro Social.

Además, muchas menos parejas homosexuales que heterosexuales están criando hijos por la razón obvia de que son incapaces de reproducirse naturalmente entre ellos. Este hecho también reduce la probabilidad de que exista una división tradicional del trabajo entre los integrantes de la pareja.

Los beneficios por defunción para los *hijos* legales (biológicos o adoptados) de padres homosexuales (a diferencia de los beneficios por defunción para sus parejas) ya están disponibles según la ley vigente; por lo que los derechos al “matrimonio” para las parejas homosexuales no son necesarios para proteger los intereses de estos niños.

¿No afirman algunos especialistas que algunas culturas *han* aceptado las uniones entre personas del mismo sexo?

Unos pocos escritores pro homosexuales, como William N. Eskridge Junior (autor de un libro publicado en 1996 llamado *The Case for Same-Sex Marriage* []), han afirmado esto. Apoyan este argumento citando evidencia, en su mayoría de tribus primitivas y poco conocidas, que sugiere que dentro de esas culturas existe un grado de tolerancia al no conformismo de los géneros e incluso de relaciones homosexuales (particularmente entre hombres y niños). Pero el punto más importante es que en *ninguna* de estas culturas se consideraba ese comportamiento como el *equivalente* social y moral del matrimonio heterosexual para toda la vida, que es lo que hoy demandan los activistas a favor de los homosexuales.

Aunque el “matrimonio” en última instancia es heterosexual, ¿no sería justo que se le otorgaran los beneficios legales y económicos del matrimonio a las parejas del mismo sexo, quizás mediante “uniones civiles” o “sociedades domésticas”?

No. Los beneficios legales y económicos del matrimonio no son un derecho que se pueda distribuir de manera equitativa a todos (si así lo fuera, las personas solteras tendrían tanta razón a considerarlos “discriminatorios” como las parejas del mismo sexo). La sociedad le otorga beneficios al matrimonio porque el matrimonio tiene beneficios para la sociedad. Estos beneficios incluyen, pero no se limitan a, la reproducción de la especie en hogares con la estructura familiar óptima (es decir, que cuenten con la presencia de un padre y una madre).

Las relaciones homosexuales, por otra parte, no aportan a la sociedad un beneficio comparable y, de hecho, le imponen costos sustanciales. El hecho de que el sida es al menos diez veces más común entre los hombres que tienen sexo con hombres que entre la población en general es solo un ejemplo.

¿De qué otra manera beneficia el matrimonio a la sociedad?

Tal como informó un grupo de trece científicos sociales destacados en 2002, “el matrimonio es un bien social importante que se asocia con una extraordinaria serie de resultados positivos tanto para los niños como para los adultos”. Dicho de manera más sencilla, los hombres y las mujeres casadas, y sus hijos, son más felices, más saludables y más prósperos que las personas que viven en otro tipo de hogar.

Por ejemplo:

- Un estudio durante cinco años que se publicó en 1998 encontró que los esposos y las esposas que permanecieron casados gozan de mejor salud emocional y padecen menos depresión que las personas que tienen cualquier otro estado civil.
- Un informe de investigación de 1990 encontró que las personas casadas también tenían mejor salud física, mientras que los que no estaban casados tenían una tasa de mortalidad anual muy superior (alrededor del 50 por ciento más alta en las mujeres y 250 por ciento más alta en los hombres).
- Las tasas de abuso violento perpetrado por parejas con las que se tiene una relación íntima son cuatro veces más altas entre las mujeres que nunca se han casado y doce veces más alta entre las mujeres divorciadas y separadas que entre las mujeres casadas. De hecho, las personas casadas tienen menos probabilidades de ser víctimas de cualquier tipo de crimen violento que aquellas que se han separado o divorciado o que nunca se han casado.
- Las familias encabezadas por parejas casadas también tienen ingresos más altos y mayores bienes financieros.

- Además, los esposos y esposas que son sexualmente fieles gozan incluso de más placer físico y más satisfacción emocional en sus relaciones sexuales que las demás personas sexualmente activas.

Mientras que los hijos que se crían con un padre y una madre casados sufren en *menor* escala de algunos problemas sociales, como por ejemplo:

- maternidad prematrimonial;
- uso de drogas ilícitas;
- arrestos;
- problemas de salud, emocionales o de comportamiento;
- pobreza; y
- fracaso o expulsión escolar.

Estos beneficios se pasan luego a las generaciones futuras porque los hijos que se crían con padres casados tienen menos probabilidades de cohabitar o de divorciarse en la edad adulta.

Para obtener más información acerca de los beneficios del matrimonio, consulte:

- Bridget Maher, "Why Marriage Should Be Privileged in Public Policy," *Insight* No. 254 (Washington, DC: Family Research Council Family Research Council), 16 de abril de 2003 (en Internet en: <http://www.frc.org/get.cfm?i=IS03D1>)
- *Why Marriage Matters: Twenty-One Conclusions from the Social Sciences* (Nueva York: Institute for American Values, 2002); consulte www.americanvalues.org
- Linda J. Waite y Maggie Gallagher, *The Case for Marriage: Why Married People are Happier, Healthier, and Better Off Financially* (Nueva York: Doubleday, 2000)

¿No es factible que al permitir a los homosexuales "contraer matrimonio" les daría el derecho de participar también de esos beneficios?

No. Los beneficios del matrimonio no se derivan simplemente de la presencia de dos personas y del reconocimiento gubernamental de su relación. Por el contrario, los beneficios del matrimonio se derivan de la complementariedad de los sexos y del poder del compromiso para toda la vida. La primera de estas aserciones es rotundamente rechazada por los homosexuales y la segunda es mucho menos corriente entre ellos.

Como ya se dijo anteriormente, abrir la puerta del "matrimonio" a los homosexuales es más probable que cambie las actitudes y el comportamiento de los heterosexuales para mal que el estilo de vida de los homosexuales lo haga para bien.

¿Quiere realmente la mayoría de las parejas del mismo sexo asumir las responsabilidades del matrimonio?

Existen suficientes razones para pensar que no. Un artículo publicado en primera plana del *New York Times* (el 31 de agosto de 2003) informó que en los primeros dos meses y medio después que la Corte Suprema de Ontario legalizara el “matrimonio” para las parejas del mismo sexo, menos de 500 parejas canadienses del mismo sexo habían solicitado autorización para hacerlo en Toronto, a pesar de que la ciudad tiene más de 6000 de estas parejas registradas como parejas permanentes.

El *Times* informó que “el escepticismo acerca del matrimonio es una frase recurrente entre las parejas homosexuales canadienses”, y remarcaba que “muchos expresan tener miedo de que el matrimonio pueda debilitar la noción de quiénes son. Dicen que quieren mantener los aspectos únicos de su cultura y de su lugar en la vanguardia del cambio social”. Mitchel Raphael, el editor de una revista para “gays” de Toronto, dijo: “Estaría a favor del matrimonio si pensara que los gays fueran a desafiar y a cambiar la institución y no fueran a creer en el significado tradicional de “hasta que la muerte nos separe” y la monogamia eterna”. Y Rinaldo Walcott, un sociólogo de la Universidad de Toronto, se lamentó: “¿Los “raros” van a tener que convivir ahora con las formas heterosexuales de culpa asociadas a lo que se denomina engañar?”

Parece que muchos homosexuales quieren obtener el derecho a “casarse” únicamente porque el matrimonio constituye el máximo sello de aprobación que la sociedad otorga a una relación sexual y no porque realmente quieran participar en la institución del matrimonio como se ha entendido históricamente.

¿Qué sucede con el argumento de que las relaciones homosexuales son dañinas? ¿Qué significa esto?

Los hombres homosexuales padecen muchas enfermedades en índices elevados, como por ejemplo:

- Virus del papiloma humano (VPH) que causa la mayor parte de los casos de cáncer de cuello uterino en las mujeres y cáncer anal en los hombres
- Hepatitis A, B y C
- Gonorrea
- Sífilis
- “Síndrome intestinal del homosexual”, un conjunto de problemas gastrointestinales transmitidos sexualmente como la proctitis, la proctocolitis y la enteritis
- VIH y sida (un estudio canadiense comprobó que solo como resultado del VIH, “la expectativa de vida de los gays o de los hombres bisexuales es entre ocho y veinte años menos que la expectativa de vida de los demás hombres”).

En tanto, las lesbianas tienen mayor prevalencia de:

- Vaginosis bacteriana
- Hepatitis C
- Comportamientos que aumentan el riesgo de contraer VIH
- Factores de riesgo asociados con el cáncer, tales como la adicción al cigarrillo, al alcohol, dieta inadecuada y sobrepeso

¿Por qué los homosexuales tienen tasas tan altas de enfermedades de transmisión sexual?

La razón fundamental para que las enfermedades de transmisión sexual tengan tasas tan altas entre los homosexuales radica en la alta tasa de sus comportamientos sexuales promiscuos. Por ejemplo, el estudio holandés de 2003 mencionado anteriormente dio como resultado que incluso los hombres homosexuales que tenían una “pareja estable” tenían también un promedio de ocho parejas sexuales “casuales” por año (y aquellos que no tenían “parejas estables” tenían un promedio de 22 parejas sexuales “casuales”). Al mismo tiempo, otro estudio comprobó que las lesbianas tienen el doble de parejas sexuales *masculinas* para toda la vida que las mujeres en el grupo control heterosexual.

¿Tienen también los homosexuales más problemas de salud mental?

Sí. Diversos estudios de investigación comprobaron que los homosexuales tienen tasas más altas de:

- Abuso de alcohol
- Abuso de drogas
- Adicción a la nicotina
- Depresión
- Suicidio

+

¿Es posible que estos problemas provengan de la “discriminación” social en contra de los homosexuales?

Este es el argumento que por lo general proponen los activistas pro homosexuales. Sin embargo, hay una manera muy simple de probar esta hipótesis. Si la “discriminación” fuera la causa de los problemas de salud mental de los homosexuales, entonces, uno podría esperar que esos problemas sean mucho menos comunes en ciudades o países, como San Francisco u Holanda, en donde la homosexualidad ha alcanzado los más altos índices de aceptación.

De hecho, sucede lo contrario. En los lugares donde la homosexualidad es ampliamente aceptada, los problemas de salud física y mental de los homosexuales son mayores y no menores. Esto sugiere que el problema real reside en el estilo de vida homosexual y no en cómo responde la sociedad a este estilo de vida. En realidad, esto sugiere que el incremento en el apoyo social *al* comportamiento homosexual (por ejemplo, permitir que las parejas del mismo sexo “contraigan matrimonio”) solo incrementaría estos problemas en vez de reducirlos.

¿Tienen los homosexuales índices más altos de violencia doméstica?

Sí. Es notable que los tan llamados “crímenes motivados por el odio” dirigidos a los homosexuales, tal como el brutal asesinato del estudiante universitario de Wyoming, Matthew Shepard, en 1998, se promocionen a menudo como indicadores de la supuesta hostilidad social que existe hacia los homosexuales. Pero cuando se trata de violencia, los homosexuales tienen más probabilidades de ser atacados entre ellos que por un atacante “anti gay”. Las estadísticas del gobierno indican que la “violencia por parte de la pareja con la que se tiene una relación íntima” entre las personas del mismo sexo es aproximadamente veinte veces más común que los “crímenes motivados por el odio” anti homosexual.

Las investigaciones también demuestran que los hombres y las mujeres que forman parte de matrimonios heterosexuales tienen tasas *más bajas* de violencia doméstica que las personas que participan de cualquier otro tipo de convivencia.

¿Representan los homosexuales una amenaza para los niños?

Hay más probabilidades de que los hombres homosexuales abusen sexualmente de un niño varón que lo hagan los heterosexuales. La evidencia que sustenta esto se basa en los siguientes hallazgos:

Casi todos los abusos sexuales de niños son perpetrados por hombres; y

- Menos del tres por ciento de los hombres estadounidenses se identifican como homosexuales; sin embargo,
- Cerca de un tercio de todos los casos de abuso sexual de niños varones son de naturaleza homosexual (es decir que implica que son hombres homosexuales que abusan sexualmente de esos niños). Esta es una tasa de abuso homosexual de niños aproximadamente diez veces más alta que la que se podría esperar si se toman en cuenta los dos primeros hechos.

Estas cifras son básicamente indiscutibles. Sin embargo, los activistas pro homosexuales intentan explicar estos hechos de manera convincente alegando que los hombres que acosan a niños varones no son por lo general homosexuales en su orientación sexual adulta. Pero, un estudio sobre acosadores de menores convictos, y que se publicó en los *Archives of Sexual Behavior*, comprobó que “el 86 por ciento de los delincuentes sexuales en contra de personas del sexo masculino

se describieron a sí mismos como homosexuales o bisexuales" (W. D. Erickson, M.D., et al., en *Archives of Sexual Behavior* 17:1, 1988).

Esto *no* significa que todos los hombres homosexuales (ni siquiera la mayoría de ellos) sean acosadores de niños, pero sí demuestra que la homosexualidad es un factor de riesgo importante de este horrible crimen.

Pero ¿no han demostrado los estudios que los hijos criados por padres homosexuales no son diferentes a los demás niños?

No. Este argumento es presentado a menudo, incluso por organizaciones profesionales. La verdad es que la mayoría de las investigaciones acerca de los "padres homosexuales", hasta el momento, han sido deficientes a causa de serios problemas metodológicos. Sin embargo, incluso los sociólogos pro homosexuales, Judith Stacey y Timothy Biblarz, informan que la información real derivada de estudios clave demuestra que el argumento de que "no existen diferencias" es falso.

Al analizar la investigación (refiriéndose principalmente a las lesbianas) en un artículo de la *American Sociological Review* de 2001, se encontró que:

- Los hijos de las lesbianas tienen menos probabilidades de adaptarse a las normas tradicionales relacionadas con el género.
- Los hijos de las lesbianas tienen más probabilidades de tener comportamientos homosexuales.
- Las hijas de las lesbianas son "sexualmente más aventureras y menos castas".
- Las "relaciones de paternidad compartida" por lesbianas tienen más probabilidades de terminar que las heterosexuales.

En un estudio de 1996 realizado por un sociólogo australiano se compararon niños que fueron criados por parejas heterosexuales vinculadas por el matrimonio, niños que fueron criados por parejas heterosexuales en relación de convivencia y niños que fueron criados por parejas homosexuales en relación de convivencia. El estudio mostró que los hijos de las parejas heterosexuales vinculadas por el matrimonio tuvieron mejor rendimiento y los hijos de las parejas homosexuales tuvieron peor rendimiento, en nueve de las trece categorías sociales y académicas que se midieron en el estudio.

¿Qué tienen que ver con el matrimonio estas consecuencias del comportamiento homosexual?

Debido a que el comportamiento homosexual se asocia directamente con altos índices de promiscuidad, afecciones físicas, enfermedades mentales, abuso de sustancias, abuso sexual de niños y violencia doméstica, no existe razón alguna para recompensar tal comportamiento con el otorgamiento de la afirmación

suprema de la sociedad, el estado de matrimonio civil, o cualquiera de los beneficios del matrimonio.

Para obtener más información acerca de las consecuencias dañinas del comportamiento homosexual, consulte las siguientes publicaciones realizadas por el Dr. Timothy J. Dailey, Investigador principal en los Estudios sobre el Matrimonio y la Familia del FRC:

- *Dark Obsession: The Tragedy and Threat of the Homosexual Lifestyle* (Nashville: Broadman y Holman, 2003); haga su pedido en Internet en: <http://www.frc.org/get.cfm?i=BK03F01>
- "Homosexuality and Child Sexual Abuse," *Insight* No. 247 (Washington, D.C.: Family Research Council), 17 de mayo de 2002 (en Internet en: <http://www.frc.org/get.cfm?i=IS02E3>)
- "The Negative Health Effects of Homosexuality," *Insight* No. 232 (Washington, D.C.: Family Research Council), 6 de marzo de 2001 (en Internet en: <http://www.frc.org/get.cfm?i=IS01B1>)
- "Homosexual Parenting: Placing Children at Risk," *Insight* No. 238 (Washington: Family Research Council), 1º de noviembre de 2001 (en Internet en: <http://www.frc.org/get.cfm?i=IS01J3>)

¿Desean los estadounidenses que la ley legalice los "matrimonios" entre personas del mismo sexo?

No. Y después de las decisiones de la corte de junio de 2003 para legalizar dichos "matrimonios" en la provincia canadiense de Ontario y la sodomía homosexual en Estados Unidos, la oposición por parte de la nación a tal experimento social y radical en realidad ha crecido.

Cinco encuestas nacionales de opinión distintas que se llevaron a cabo entre el 24 de junio y el 27 de julio de 2003 mostraron que los opositores superaban en número a los partidarios del "matrimonio" civil entre parejas del mismo sexo por no menos del quince por ciento de los puntos en cada encuesta. La redacción de las preguntas de la encuesta puede marcar una diferencia significativa pero, en este caso, la encuesta que estaba redactada con el lenguaje más directo (una encuesta de Harris/CNN/Time que preguntaba a la gente "¿piensa usted que los matrimonios entre hombres homosexuales o entre mujeres homosexuales deben ser reconocidos como legales por la ley?") tuvo como resultado la más fuerte oposición. El 60 por ciento dijo "no" y solo el 33 por ciento dijo "sí".

Incluso cuando los encuestadores omitieron la palabra "matrimonio", y en las que incluyeron uno de los eufemismos que se utilizan para describir a una falsa

institución paralela al matrimonio, se observó una disminución en el apoyo popular al reclamo homosexual. La encuesta Gallup, por ejemplo, hizo la pregunta: “¿Estaría usted a favor o en contra de una ley que les permita a las parejas gay formar legalmente uniones civiles que les den algunos de los derechos que tienen las parejas casadas?”

Esta pregunta es en sí engañosa porque le resta importancia al impacto legal de las “uniones civiles”. Vermont, el único de los Estados Unidos que adoptó las “uniones civiles” (bajo la coerción de una corte estatal), les confiere *todos* (y no solo “algunos de”) “los derechos legales de las parejas unidas en matrimonio” disponibles según la ley estatal a las “uniones civiles” entre personas del mismo sexo. Pero a pesar de esta distorsión, lo que había sido una opinión igual –49 por ciento a favor y 49 por ciento en contra– en mayo de 2003, cuando el *Washington Post* hizo la misma pregunta en agosto de 2003 se develó que la oposición al matrimonio entre personas del mismo sexo había aumentado por un margen de 58 a 37 por ciento.

Incluso el porcentaje de estadounidenses que estaban dispuestos a declarar que “las relaciones homosexuales entre adultos que dan su consentimiento” (sin prestar atención al “matrimonio” civil homosexual) “deben ser legales” cayó del 60 por ciento a solamente el 48 por ciento entre mayo y julio de 2003. El mayor descenso en el apoyo a las relaciones homosexuales, unos 23 puntos en el porcentaje (una contundente caída de 58 a 35 por ciento) provino de los afroamericanos, a pesar de que la retórica de los activistas pro homosexuales quiera encuadrar a las cuestiones de los “derechos gay” y de las uniones entre personas del mismo sexo dentro del marco de los “derechos civiles”.

¿Es necesario enmendar la Constitución de Estados Unidos para impedir que se reconozca legalmente el “matrimonio” civil entre parejas del mismo sexo?

Ninguna legislación estatal se ha acercado siquiera a permitir que las uniones entre personas del mismo sexo se reconozcan como matrimonio civil. Sin embargo, al saber que la opinión pública se opone firmemente a las uniones civiles entre personas del mismo sexo, algunos activistas pro homosexuales ahora han recurrido a la corte en un esfuerzo por conseguir lo que no pueden conseguir mediante el proceso democrático. Muchos estados han atendido demandas de parejas del mismo sexo que reclaman que se les otorguen autorizaciones para contraer matrimonio y al momento de escribir este artículo existe la posibilidad real de que en un futuro cercano una o más cortes estatales puedan ordenar el reconocimiento legal de un “matrimonio” civil entre personas del mismo sexo.

Si esto sucede, es muy probable que algunas parejas del mismo sexo que obtengan el reconocimiento legal de un “matrimonio” civil en un estado busquen que sea reconocido en otros estados. La Ley de Defensa del Matrimonio de 1996

(DOMA, sigla en inglés), que fue aprobada por una aplastante mayoría bipartidista en el Congreso y fue promulgada por el Presidente Clinton, declara que los estados no tienen que reconocer los “matrimonios” civiles de personas del mismo sexo realizados en otros estados. Sin embargo, los activistas pro homosexuales sin duda recurrirán a la corte federal para pedir que la DOMA se declare inconstitucional.

Ese desafío legal a la DOMA *debería* fracasar. Pero dada la historia reciente de la Corte Suprema de los Estados Unidos de activismo judicial en materia de la homosexualidad, en desafío a la historia y a las tradiciones del país e inclusive en desafío a las propias decisiones previas de la Corte, muchos han llegado a la conclusión de que no sería seguro confiar en las decisiones de la Corte con respecto a este tema.

Enmendar la constitución parece ser ahora el único camino para lograr dos objetivos indispensables:

- Preservar un criterio nacional uniforme con respecto a algo tan fundamental para nuestra civilización como la definición de matrimonio; y
- Evitar que los “matrimonios” civiles entre personas del mismo sexo o los beneficios matrimoniales se impongan mediante leyes provenientes de la tiranía judicial antidemocrática. ☺

Peter Sprigg es el director del Centro de Estudios sobre el matrimonio y la familia del Family Research Council.